

DECRETO Nº 2795/24

San Martín de los Andes 1 9 DIC 2024

VISTO:

El Decreto nº 1245/24 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Lavin Ornela Marianel; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Lavin Ornela Marianel.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Diciembre del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Lavin Ornela Marianel, DNI Nº 35.608.177, legajo Nº 3028, para cumplir funciones de maestranza en Delegación Vega Centro bajo dependencia de la Dirección General Vega Centro - Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Federico A. Vita Seretario de Gobierno Junicipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A